

**RESOLUCION No. 0043**

**(20 DE DICIEMBRE DE 2018)**

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Pública No. 003 de 2018"

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICION**

En uso de sus facultades legales y en especial por las conferidas en el numeral 1 del artículo 22 del Decreto Ley 588 de 2017

**CONSIDERANDO**

Que el día 28 de noviembre de 2018, se realizó la publicación del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 003 de 2018 cuyo objeto es "Contratar la ejecución de las actividades para adquisición e instalación de mobiliario para la sede central y sedes territoriales de la Comisión de la Verdad, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones técnicas señaladas en el presente Pliego de Condiciones".

Que para satisfacer la anterior necesidad, la Comisión de la Verdad presupuestó la suma de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M.CTE (\$2.193.993.328).

Que el presupuesto oficial estimado POE para la ejecución del proyecto es la suma de los costos directos y los costos indirectos. Incluye el valor del IVA costos, gastos, impuestos, tasas, los impuestos por concepto de suscripción, legalización y ejecución del contrato, costos operativos, administrativos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, que se requieren para la ejecución del contrato.

Que para ello se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11918 del 13 de noviembre de 2018, para la vigencia 2018 por un valor de mil doscientos ochenta y nueve millones seiscientos mil trescientos cincuenta y nueve pesos M/CTE (\$1.289.600.359) y para la vigencia 2019 se cuenta con la aprobación de vigencias futuras No. radicado -2018-041770 del 16 de noviembre de 2018 expedido por el Director General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda, por valor de mil ciento cincuenta y ocho millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos (\$1.158.262.437).

Que de conformidad con el cronograma del proceso establecido en la página web [www.comisiondelaverdad.co](http://www.comisiondelaverdad.co), el día 13 de diciembre de 2018 a las 10:00 a.m. se cerró el proceso de Convocatoria Pública No. 003 de 2018 y se procedió a abrir las propuestas presentadas por: (i) DUCON S.A.S., (ii) UNION TEMPORAL ROMILDMLL, (iii) MODERLINE S.A.S., (iv) INDUSTRIAS METALICAS AYA S.A.S., (v) MUEBLES Y PLASTICOS S.A.S. y (vi) COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA.

Que durante el término de verificación y evaluación, se solicitó subsanación a las ofertas presentadas.

Que dentro del término del cronograma del proceso se publicó el informe de verificación jurídico, financiero y técnico y la evaluación de la oferta presentada, el cual fue publicado el 18 de diciembre de 2018, y puesto a consideración de los proponentes, informe que hace parte de la presente resolución en el cual se constató lo siguiente:

**CONSOLIDADO VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION**

MIT del Oferente	800.914.514-9	830.036.940-5	
Nombre del Oferente	1. DUCON S.A.S.	2. UNION TEMPORAL ROMILDMLL	3. MODERLINE S.A.S.
Verificación Jurídica	Cumple	Cumple	Cumple
Verificación Financiera	Cumple	Cumple	Cumple
Verificación Técnica	Cumple	Cumple	Cumple
Puntaje Evaluación	1.000 Puntos	999.9999027 Puntos	999.9999993 Puntos
Observaciones			

MIT del Oferente	800.031.948-1	800.404.791-2	900.131.139-1
------------------	---------------	---------------	---------------

*me*

Nombre del Oferente	4. INDUSTRIAS METÁLICAS AYA S.A.S.	5. MUEBLES Y PLÁSTICOS S.A.S.	6. COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA.
Verificación Jurídica	Cumple	Cumple	Cumple
Verificación Financiera	Cumple	Cumple	Cumple
Verificación Técnica	Cumple	Cumple	*No Cumple
Puntaje Evaluación	999.9999997 Puntos	*SE RECHAZA	-----
Observaciones		*Ver evaluación económica	*Ver informe de verificación técnica.

Que durante el periodo de publicación y traslado del informe de verificación y evaluación anteriormente expuesto se presentaron observaciones por parte de Industrias Metálicas AYA S.A.S., Unión temporal ROMILDMML y Muebles y Plásticos S.A.S., cuyas respuestas fueron publicadas en la página web de la entidad, confirmando el informe de verificación jurídico, financiero y técnico y modificándose la evaluación realizada, evidenciando que no cambió el orden de elegibilidad, como sigue:

NIT del Oferente	800.014.574-9		836.036.940-5
Nombre del Oferente	1. DUCON S.A.S.	2. UNIÓN TEMPORAL ROMILDMML	3. MODERLINE S.A.S.
Verificación Jurídica	Cumple	Cumple	Cumple
Verificación Financiera	Cumple	Cumple	Cumple
Verificación Técnica	Cumple	Cumple	Cumple
Puntaje Evaluación	1.000 Puntos	999.9999992 Puntos	999.9999993 Puntos
Observaciones			

NIT del Oferente	889.501.948-1	990.434.791-2	966.131.139-1
Nombre del Oferente	4. INDUSTRIAS METÁLICAS AYA S.A.S.	5. MUEBLES Y PLÁSTICOS S.A.S.	6. COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA.
Verificación Jurídica	Cumple	Cumple	Cumple
Verificación Financiera	Cumple	Cumple	Cumple
Verificación Técnica	Cumple	Cumple	*No Cumple
Puntaje Evaluación	999.9999997 Puntos	*SE RECHAZA	-----
Observaciones		*Ver evaluación económica	*Ver informe de verificación técnica.

Nombre del Oferente	DUCON S.A.S.	2. UNIÓN TEMPORAL ROMILDMML	MODERLINE S.A.S.	INDUSTRIAS METÁLICAS AYA S.A.S.
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	1	4	3	2

Que el Comité de Contratación de Comisión de la Verdad, en Sesión Ordinaria No. 12 de fecha 20 de diciembre de 2018, recomendó adjudicar el Proceso de Convocatoria Pública No. 003 de 2018 al proponente DUCON SAS con NIT. 800.014.574-9, quien cumplió jurídica, técnica y financieramente y obtuvo el primer orden de elegibilidad de acuerdo al puntaje señalado.

Que con fundamento en lo anterior, el Secretario General de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar el Proceso de Convocatoria Pública No. 003 de 2018 que tiene por objeto "Contratar la ejecución de las actividades para adquisición e instalación de mobiliario para la sede central y sedes territoriales de la Comisión de la Verdad, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones técnicas señaladas en el presente Pliego de Condiciones" a la firma DUCON S.A.S., con NIT No. 800.014.574-9 por la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$1.535.795.330), incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, los impuestos por concepto de suscripción, legalización y ejecución del contrato, costos operativos,

administrativos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, que se requieren para la ejecución del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar el contenido de la presente resolución a todos los interesados publicándola en la página Web de la Comisión de la Verdad

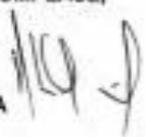
**ARTÍCULO TERCERO.** Contra la presente resolución, no procede recurso alguno

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada de Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del diciembre de 2018

**MAURICIO KATZ GARCIA**  
Secretario General



Revisó: Clara María M.C.   
Elaboró: Silvia García/Javier Delgado 